

Nº y año del exped.

827\_21-AGPD

Referencia

01/06/21

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 1 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de concesión de subvenciones de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dirigidas a la disminución de la dependencia energética mediante la autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El Reglamento (UE) núm.1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Entre esas prioridades destaca, por una parte, mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, y por otra, promover la eficiencia de los recursos con el fin de lograr un uso más eficiente del agua y de la energía en la agricultura.

Esta prioridad se desarrolla a través de la medida 4 denominada «inversiones activos físicos», en el artículo 17 apartado 1, letra c) del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, «en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal, la silvicultura, incluido el acceso a la superficies agrícolas y forestales, la consolidación y mejora de tierras y el suministro y ahorro de energía y agua».

Con base en dicha reglamentación se aprobaron, mediante Orden de 20 de julio de 2018, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3).

Con dichas bases reguladoras se creaba una línea de ayudas encaminadas a inversiones necesarias para la ejecución de proyectos para la disminución de la dependencia energética a través de la autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, así como los costes de redacción de proyectos y dirección de obras, de modo que este incentivo incidiera de forma directa en la utilización eficiente del binomio agua-energía minimizando los efectos de la actividad sobre el medio rural.

Además, estas bases reguladoras contribuyen a la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020 en la provincia de Cádiz» (Submedida 4.3), en adelante «ITI de Cádiz», que permite dar a dicha provincia un trato especial y prioritario en esta medida del PDRA 2014-2020, con el objeto de minorar la desventaja producida y el freno del proceso de convergencia con el resto de España como consecuencia de la especial incidencia que ha tenido la crisis económica en dicha provincia.

Las ayudas van destinadas a aquellas Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales que sean corporaciones de derecho público según el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Posteriormente, mediante Orden de 3 de octubre de 2019, se modifican las citadas bases reguladoras con el fin de su adecuación a los criterios de selección de operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, posibilitando la valoración de los proyectos que produzcan energía renovable a través de plantas fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica.

Con objeto de dar cobertura a dichas bases reguladoras, mediante Orden de 2 de diciembre de 2019, se aprobó la convocatoria de las ayudas referidas, por una cuantía inicial de 5.000.000 € con ámbito territorial de Andalucía; y de 1.500.000 € específica dentro de la ITI de Cádiz. Cuantías que fueron incrementadas posteriormente mediante modificación de dicha Orden de convocatoria, por lo que finalmente ascendieron a 6.700.000 € y 1.520.000 € respectivamente.

El objetivo de las ayudas referidas consiste en el apoyo de proyectos que contribuyan a disminuir la dependencia energética de las instalaciones de riego, contribuyendo a la generación de energía para autoconsumo e incrementando la eficiencia energética mejorando las instalaciones (motores, centros de transformación, etc.), con lo que se logra un uso más eficiente del agua.

Una vez examinadas las solicitudes presentadas y finalizada la instrucción del procedimiento, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dicta Resolución de concesión de ayudas por un importe de 8.180.844,82 €, sobre una inversión prevista de 16.042.212,54 €, a favor de un total de 14 entidades beneficiarias, con el siguiente desglose:

Ámbito General: 6.669.294,92 €

Ámbito ITI Cádiz: 1.511.549,90 €

Los proyectos subvencionables afectan a una superficie regable de 102.156,18 has, beneficiando a 15.484 comuneros y supondrá un ahorro energético de 14.654.646 Kw hora/año.

Por todo ello, teniendo en cuenta el alcance que se consigue con dicha concesión y la repercusión que va a suponer en el sector agrícola y ganadero, contribuyendo a mejorar los resultados económicos de las explotaciones agrarias, facilitando la reestructuración y modernización de las mismas, con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno la Resolución de concesión.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2021,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la Resolución de concesión de subvenciones dirigidas a la disminución de la dependencia energética mediante la autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 1 de junio de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz  
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE